

RESOLUCION No. **3639** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-03-02-2019 y su publicación en la página Web”

1

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. CM-03-02-2019.

CONSIDERANDO

1. Que la **Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental** mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “**DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA INSTITUCIONES, SEDES Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**”, por valor DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones.
4. Que mediante resolución No. 3443 del 30 de octubre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos **CM-03-02-2019** cuyo objeto es “**DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA INSTITUCIONES, SEDES Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**”.
5. Que la entidad público en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos y dentro del plazo establecido, se presentaron los siguientes oferentes:  
  
- **GEALCO SAS R/L FIDEL LEONARDO BENITEZ ROA**
7. Que el día cinco (09) de noviembre de 2019 se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

Resolución de Adjudicación CM-03-02-2019



RESOLUCION No. **3639** - DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-03-02-2019 y su publicación en la página Web”

2

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día seis (06) de noviembre de 2019, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. El cual quedó de la siguiente manera:

| PROPONENTE                                | JURIDICA | FINANCIERA | TECNICA | PUNTAJE |
|-------------------------------------------|----------|------------|---------|---------|
| GEALCO SAS R/L FIDEL LEONARDO BENITEZ ROA | HABIL    | HABIL      | HABIL   | 1000    |

9. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al mismo.
10. Que el día trece (13) de noviembre de 2019 a las 9:00 am, se realizó la Audiencia de que trata los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, en la cual la Gobernación de Arauca y el proponente GEALCO SAS R/L FIDEL LEONARDO BENITEZ ROA, llegan a un acuerdo sobre el alcance del contrato y el valor del contrato.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo por parte del primer elegible GEALCO SAS R/L FIDEL LEONARDO BENITEZ ROA, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00).
12. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Concurso de Méritos CM-03-02-2019 cuyo objeto es “DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA INSTITUCIONES, SEDES Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA” al proponente GEALCO SAS R/L FIDEL LEONARDO BENITEZ ROA, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00).
13. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente GEALCO SAS R/L FIDEL LEONARDO BENITEZ ROA, el proceso de Concurso de Méritos CM-03-02-2019, cuyo objeto es “DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución de Adjudicación CM-03-02-2019

RESOLUCION No. **3639** - DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-03-02-2019 y su publicación en la página Web”

PARA INSTITUCIONES, SEDES Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA” por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

**13 NOV 2019**

Dr. CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA  
Gerente de Contratación

Resolución de Adjudicación CM-03-02-2019